

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12409

Aprobación definitiva de modificación de crédito 32/2021 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y bajas por anulación

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 32/2021, por Crédito extraordinario i suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamacions contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2021 publicado en el BOIB núm. 155 de 09 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario y suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	2.772.940,07

Financiación

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	30.250

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	2.742.690,07

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín

Pollença, 7 de diciembre de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

